**H.CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

Quien suscribe **Rosana Díaz Reyes,** Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante delGrupo Parlamentario de **MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el **artículo** **66 de la Constitución Política del Estado,** presento las siguientes preguntas a la persona titular de la **Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Lograr el bienestar de las y los chihuahuenses es responsabilidad de todas y todos, y para cumplir con este deber, la comunicación y la colaboración son fundamentales.

Por ello, es prioritario construir, entre todas y todos, una política social de Estado transparente, eficiente y eficaz.

Nuestro quehacer parlamentario como representantes de las y los chihuahuenses requiere e implica darle seguimiento a cada una de nuestras acciones, procurando siempre, que la Tribuna sea un lugar donde la importancia central sea la gente, por lo cual, debemos considerar que el trabajo legislativo poco es si no hay políticas públicas para el bienestar del pueblo chihuahuense.

….

La ley debe aplicarse, debe observarse, debe lograrse. En ese orden de ideas, las reformas de bienestar y desarrollo social, deben ser observadas precisamente en el bienestar y desarrollo, DE TODAS las personas, para disminuir la brecha de desigualdad.

En los gobiernos de la Cuarta Transformación se ha reconocido que la pobreza no es sólo falta de ingreso, también es falta de acceso a los derechos humanos y sociales consagrados en la Constitución y en la Ley General de Desarrollo Social.

También estamos convencidos de que la coordinación es y será clave para mejorar el impacto de la política social y contribuir a la transformación de un Chihuahua más justo e incluyente.

Es así que la intención de las preguntas que hoy se presenta a la autoridad, tienen la finalidad de perfeccionar y contribuir al bienestar social.

**1. Considerando, el objeto transversal e intersecretarial de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, así como lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social y Humano:**

 **a. ¿qué programas, esquemas y acciones se desarrollan en conjunto con municipios, dependencias, secretarías u organismos públicos o privados?**

**b. De lo anterior ¿Cuál es y en qué consiste la aportación por entidad?**

**2. Considerando que las personas en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a elevar la calidad de vida, conforme al artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social y Humano:**

**a. ¿Cómo se hace del conocimiento público, en específico de dichos sectores, las reglas de operación, convocatorias y mecanismos de aplicación a dichos proyectos o programas?**

**b. En relación a los programas y proyectos dirigidos a las personas con discapacidad, ¿cuáles son y cómo se desarrollan en específico los mecanismos de accesibilidad de dichos programas? Lo anterior considerando los impedimentos de las discapacidades.**

**c. En relación a la población LGBTQ+, ¿cómo se ha hecho la detección para conocer la cantidad de esa población en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión?**

**d. En relación a la población LGBTQ+, ¿qué programas en específico se han desarrollado? ¿cuántas personas integrantes de la comunidad LGBTQ+ están siendo atendidas?**

**e. En general, del padrón de personas beneficiarias de un proyecto o programa de la Secretaría, ¿cuál es la cantidad de persona por municipio que son beneficiarias? ¿qué programa o proyecto y a qué población en específico fue dirigido en cada municipio?**

**f. De la reforma promovida por esta representación parlamentaria desde la legislatura anterior, y que fue aprobada desde el 28 de junio de 2023, en que adiciona el artículo 76 Bis al Código Administrativo del Estado en materia de trabajo protegido, la cual ha sido reafirmada por esta Legislatura con acciones para su refuerzo ¿cómo ha intervenido la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común?  ¿se ha implementado al interior de la Secretaría la contratación de al menos cinco personas con discapacidad, por cada cien personas servidoras públicas, que reúnan el perfil requerido para trabajar o para desempeñarse? ¿Cuál es el progreso en la materia? ¿Se ha trabajado con otras Secretarías o dependencias del Estado para lograr el cometido?**

***Dado*** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 19 dias del mes de marzo del 2025.

 **ATENTAMENTE**

**DIP. ROSANA DIAZ REYES**